

El significado de la alternativa a la Religión

Alvaro Marchesi

Catedrático de Psicología Evolutiva y de la Educación

Ex Secretario de Estado del MEC

De tiempo en tiempo, porque un nuevo gobierno quiere modificar lo establecido por el anterior o porque existe la sentencia de un tribunal de justicia, el debate sobre la religión en las escuelas vuelve a estar en el primer plano de la actualidad. Hay que reconocer que, considerado en sí mismo, no es uno de los temas educativos prioritarios al que es urgente hacer frente. Sin embargo, las decisiones que se adoptan sobre él, reflejan la concepción de la educación que se quiere impulsar y la capacidad de los poderes públicos para mantener su independencia frente a la constante presión de los obispos católicos, para regular las enseñanzas de aquellos alumnos que manifiestan su deseo de no participar en las clases de Religión.

El reciente borrador de Real Decreto sobre las enseñanzas de la educación en valores es posiblemente uno de los más desafortunados que ha elaborado el MEC. Leyendo su título, uno espera que en él se regulen e impulsen los diferentes ámbitos de la formación cívica y moral de todos los alumnos: el compromiso del centro, la participación de los profesores, el desarrollo de los temas transversales del currículo, los problemas que plantea de evaluación, etc. Nada de esto se encuentra. Lo que el título esconde es una nueva manera de regular la alternativa a los estudios de la religión confesional: una materia de educación ético-cívica para aquellos alumnos que no optan por la asignatura de Religión. Lo que se ha querido evitar desde la aprobación de la LOGSE - que la educación cívica de unos se contraponga con la educación religiosa de otros - se intenta volver a introducir bajo un genérico y engañoso título. Un breve repaso a los temas discutibles y discutidos y a las opciones que se han barajado desde la aprobación de la LOGSE puede ayudar a entender mejor la situación actual y a formular una nueva propuesta.

Enseñanza confesional en la Escuela

El primer debate que se plantea es si debe haber enseñanza religiosa confesional en las escuelas. No voy a entrar en él. En la medida en que existe un acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede para que este tipo de enseñanza esté disponible para todos los alumnos que lo deseen, debe garantizarse esta oferta formativa en todos los centros. Además, si tenemos en cuenta que la mayoría de los padres solicita estas enseñanzas para sus hijos, no parece que haya razones sólidas para modificar la actual situación.

Educación cívica o religiosa: falsa oposición

El segundo debate se refiere a la educación cívica y moral. En otros artículos se desarrolla ampliamente este tema por lo que voy a resumir mi posición en breves líneas. La educación moral no es una cuestión que pueda reducirse a una hora de clase a la semana ni que deba concebirse como enfrentada a las opciones confesionales. La educación ética debe

impulsarse desde comunidades educativas comprometidas moralmente. ¿A qué me refiero cuando hablo de una *comunidad educativa comprometida moralmente*? A que el centro escolar ha de establecer entre los principios orientadores de todas sus decisiones educativas los vinculados al ámbito de los valores morales: el respeto a uno mismo, a los otros y al medio ambiente, la tolerancia, la convivencia, la igualdad y la solidaridad. Y estos principios se concretan en todos los aspectos de la acción educativa del centro: la admisión de alumnos, las normas que rigen el comportamiento de la comunidad educativa, las relaciones entre profesores y alumnos, las campañas de solidaridad, las conductas protectoras del medio ambiente etc. No son sólo iniciativas incorporadas en el proyecto curricular y que han de desarrollar después los profesores en las aulas. Son principios que están presentes en la organización del centro, en su funcionamiento habitual, en las actividades que se realizan y, lógicamente también, en la actividad docente de cada profesor en su aula. Por ello, oponer la educación cívica y moral a la educación religiosa supone desvirtuar profundamente el significado de la primera y, tal vez también, el de la segunda.

Algunos ciudadanos, que comparten estos principios, están sin embargo preocupados por que sus hijos o alumnos no tengan los conocimientos necesarios sobre la tradición religiosa que impregna la cultura, los valores y el arte de nuestra civilización. Si fuera así, habría que modificar el currículo o ampliar el horario del área de las ciencias sociales para que esta situación no se produjera. En ningún caso la solución debe ser incorporar estos contenidos a la alternativa a la religión. ¿Qué pensaríamos si cuando se detecta que los alumnos no leen a nuestros clásicos o no dominan suficientemente las operaciones matemáticas se propusiera que estos temas configuraran la alternativa a la religión?

¿Amedrentar a los laicos?

El tercer debate se refiere a las actividades que han de realizar aquellos alumnos que no optan por la asignatura de Religión. Lo que debería ser algo sencillo y que debería acordarse con los padres laicos se convierte en un problema por el interés de la jerarquía eclesiástica en regular las actividades precisamente de aquéllos que quieren mantenerse al margen de su doctrina. ¿Y por qué este interés? Fundamentalmente para evitar que una alternativa fácil disuada a los alumnos en la elección de la asignatura de Religión. No creo que haya otra razón que explique las presiones para que exista evaluación en la alternativa a la Religión. Parece que se añoran los tiempos en los que, durante la Semana Santa, no se podía ir al cine ni escuchar música que no fuera sacra, para que los ciudadanos se sintieran menos perezosos para asistir a los oficios religiosos.

Estudio asistido

La primera solución que se arbitró una vez aprobada la LOGSE, en relación con el tiempo alternativo a la religión, fue el estudio asistido. Era una iniciativa equilibrada que resolvía dos problemas: no exigía nada nuevo a aquellos alumnos que no quisieran estudiar religión y mantenía a los alumnos en el centro escolar. La decisión del tribunal supremo de considerar ilegal esta alternativa porque perjudicaba a los alumnos que estudiaban religión, ya que permitía repasar materias curriculares durante el estudio asistido, obligó a buscar tareas no curriculares. La nueva propuesta intentó mantener los criterios anteriores pero su resultado fue menos afortunado. La incorporación de dos materias sobre cultura y religión en la Educación Secundaria era un reconocimiento de su escasa atención en el currículo común. Su configuración ofrece dudas razonables, como se ha manifestado en los años siguientes, en cuanto a su utilidad educativa.

Propuesta

La futura solución, impensable en un gobierno conservador, debería pasar por cuatro decisiones que, en su conjunto, dan respuesta a las inquietudes de la mayoría. Primera: fortalecer la formación cívica y moral en la educación de todos los alumnos. Segunda: reforzar los contenidos referidos a la historia y a la cultura de las religiones y especialmente a la religión católica en el área de Ciencias Sociales que debería, en consecuencia, ampliar su horario de enseñanza durante la Educación Obligatoria. Tercera: mantener la obligatoriedad de la oferta de Religión en todos los centros. Cuarta: ofrecer dos opciones a los alumnos que decidieran no estudiar Religión, bien para quedarse en clase leyendo o para marcharse a su casa. Ninguna de las sentencias de los tribunales impide esta alternativa, lo que sí sucede con el reciente proyecto del Ministerio de Educación.